PERIÓDICO OFICIAL

"TIERRA Y LIBERTAD"

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS

Las Leyes y Decretos son obligatorios, por su publicación en este Periódico
Director: Ing. Jorge Vicente Messeguer Guillén

El Periódico Oficial "Tierra y Libertad" es elaborado en los Talleres de Impresión de la Coordinación Estatal de Reinserción Social y la Dirección General de la Industria Penitenciaria del Estado de Morelos.	Cuernavaca, Mor., a 23 de Abril de 2014	6a. época	5179

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER LEGISLATIVO
DECRETO NÚMERO MIL TRESCIENTOS TREINTA.- Por el que se abroga el Decreto Número Doscientos Setenta y Siete y crea el Premio al Mérito Periodístico.
……Pág. 3

PODER EJECUTIVO
GUBERNATURA
Nombramiento de la C. Aurora Ivonne Velasco Rotunno como: Directora General del Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos.
……Pág. 6

SECRETARÍA DE HACIENDA
Acuerdo por el que se dan a conocer los documentos técnico-contables aprobados por el Consejo Nacional de Armonización Contable, en su reunión extraordinaria realizada el día 13 de diciembre de 2013.
……Pág. 7
Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las Cuentas Públicas.
……Pág. 7
Acuerdo que reforma los capítulos III y VII del Manual de Contabilidad Gubernamental.
……Pág. 12
Acuerdo que reforma los Lineamientos que deberán observar los Entes Públicos para Registrar en las Cuentas de Activo los Fideicomisos sin Estructura Orgánica y Contratos Análogos, incluyendo Mandatos.
……Pág. 21
Anexo No. 19, al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito público, y el Gobierno del Estado de Morelos.
……Pág. 23

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Infraestructura Indígena, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, y el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos; ante la presencia como Testigos de Honor y del C. Graco Luis Ramírez Garrido Abreu, Gobernador Constitucional de Morelos y del C. Arq. Miguel Ángel Carrillo Chávez, Director General de Infraestructura de "La Comisión".
……Pág. 28
Fe de erratas al Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Morelos, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 5169, de fecha diecinueve de marzo de 2014.
……Pág. 41

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Convocatoria 004, referente a la Licitación Pública Nacional: SOP-SSES-DGN-L.P.E.-001/2014, relativa a la construcción del Laboratorio Pesado para las Carreras de Turismo, Agricultura Sustentable y Protegida, Operaciones Comerciales y Tecnologías de la Información para la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos, ubicado en la Colonia 24 de Febrero, Municipio de Puente de Ixtla, en el Estado de Morelos.
……Pág. 42

ORGANISMOS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
INSTITUTO MORELENSE PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR PRODUCTIVO
Reglamento de la Unidad de Información Pública del Instituto Morelense para el Financiamiento del Sector Productivo.
……Pág. 44

SECRETARÍA DEL TRABAJO

JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE MORELOS

Reglamento Interior de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Morelos.

……Pág. 49

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL

Acuerdo de la adición del artículo 30, y el segundo párrafo del artículo primero transitorio del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral.

……Pág. 67

Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral.

……Pág. 72

GOBIERNO MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA

Acuerdo AC/SO/17-X-2013/176.- Por el que se reforma el artículo segundo del Acuerdo AC/SE/9-VII-2013/124, que aprobó el Listado de Obras del COPLADEMUN del Programa de Obra Pública del Ayuntamiento de Cuernavaca, para el Ejercicio Fiscal 2013.

……Pág. 75

Acuerdo AC/SE/8-XI-2013/184.- Por medio del cual se aprueba el Corte de Caja del Municipio de Cuernavaca, correspondiente al mes de octubre del año 2013.

……Pág. 82

Acuerdo AC/SE/8-XI-2013/186.- Que reforma el artículo segundo del Acuerdo AC/SE/9-VII-2013/124, que aprobó el Listado de Obras del COPLADEMUN del Programa de Obra Pública del Ayuntamiento de Cuernavaca, para el Ejercicio Fiscal 2013.

……Pág. 84

Acuerdo AC/SO/30-XI-2013/194.- Que declara como Recinto Oficial el “Teatro Ocampo”, para la celebración de la Sesión Solemne, de fecha dieciséis de diciembre del año dos mil trece, donde el Presidente Municipal Constitucional de Cuernavaca, presentará el Informe Anual del estado que guarda la Administración 2013-2015 y de las actividades desarrolladas; así como, la integración de la Comisión de Cortesía para la recepción de invitados especiales.

……Pág. 92

Acuerdo AC/SO/30-XI-2013/195.- Mediante el cual se declara la validez y calificación de la elección del Consejo de Participación Social de la Colonia “Barrio de Gualupita-Melchor Ocampo”, celebrada el día dieciocho de agosto del año dos mil trece.

……Pág. 94

Acuerdo AC/SO/10-XII-2013/198.- Acuerdo por medio del cual se aprueba el Corte de Caja del Municipio de Cuernavaca, correspondiente al mes de noviembre del año 2013.

……Pág. 99

Acuerdo AC/SO/10-XII-2013/204.- Que aprueba el Calendario de Sesiones Ordinarias de Cabildo para el año 2014.

……Pág. 101

Acuerdo AC/SO/10-XII-2013/210.- Que reforma el artículo segundo del Acuerdo AC/SE/9-VII-2013/124, que aprobó el listado de Obras del COPLADEMUN, para formar el Programa de Obra Pública del Ayuntamiento de Cuernavaca, para el Ejercicio Fiscal 2013.

……Pág. 102

Acuerdo AC/SE/26-XII-2013/211.- Que prorroga la vigencia del Presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal del año 2013 y sus anexos.

……Pág. 105

Acuerdo AC/SE/13-I-2014/215.- Que aprueba el Corte de Caja del Ayuntamiento de Cuernavaca, correspondiente al mes de diciembre del año 2013.

……Pág. 106

Acuerdo AC/SE/13-I-2014/216.- Que aprueba la Cuenta Pública Anual del año 2013, del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos.

……Pág. 108

Acuerdo AC/SO/20-II-2014/227.- Que restringe el otorgamiento de Horario Extraordinario para todos los establecimientos cuyo giro sea la Venta de Bebidas Alcohólicas, en botella abierta o cerrada.

……Pág. 109

ORGANISMOS DE AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE XOCHITEPEC

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE XOCHITEPEC

Acuerdo 01/SE-5/16-08-13.- Por el que se aprueba el Reglamento Interior del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Xochitepec.

……Pág. 111

Reglamento de la Unidad de Información Pública del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Xochitepec, Morelos.

……Pág. 122

Acuerdo 02/SE-5/16-08-13.- Por el que se aprueba el Tabulador de Cuotas de Recuperación del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Xochitepec.

……Pág. 126

EDICTOS Y AVISOS

……Pág. 128

ARTÍCULO 30.- Tratándose por acceso por consulta directa, dentro de los diez días hábiles siguientes a la notificación que se haga sobre la ubicación, la información solicitada deberá ponerse a disposición del particular o de su representante, debiendo constar la comparecencia del solicitante.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Se aprueba el presente Reglamento de la Unidad de Información Pública del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Xochitepec, Morelos.

SEGUNDO.- Remítase el presente Reglamento a la Secretaria de Gobierno del Estado, para su publicación correspondiente en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad".

TERCERO.- El presente Reglamento Interior, entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos.

Dado en la residencia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Xochitepec, organismo descentralizado de la Administración Pública Municipal, en el Municipio de Xochitepec, Estado de Morelos, a los veinticinco días del mes de septiembre del 2013.

CIUDADANO RODOLFO TAPIA LÓPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE XOCHITEPEC, MORELOS
CUIDADANA KARLA IRIS MADUEÑO QUIROGA
PRESIDENTA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE XOCHITEPEC, MORELOS
CIUDADANO GERSAYN OTONIEL HERNÁNDEZ GUZMÁN
REGIDOR DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA, OBRAS PÚBLICAS PLANIFICACIÓN, DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL
CIUDADANO MAURICIO ARZAMENDI GORDERO
REGIDOR DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO; GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS; DESARROLLO ECONÓMICO, SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO Y COORDINACIÓN DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
C.P JOSÉ FÉLIX TABOADA MEDINA
TESORERO MUNICIPAL
MARÍA DE LOURDES CARRILLO ORIHUELA
DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL Y SECRETARIA TÉCNICA DE DICHO ORGANISMO
VÍCTOR BARÓN CÁRDENAS
CONTRALOR INTERNO DEL ORGANISMO
RÚBRICAS.

Al margen izquierdo un logotipo que dice: DIF.- Familias con Valor y Progreso.- Organismo Descentralizado del Municipio de Xochitepec.- 2013-2015.

LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE XOCHITEPEC, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 12, FRACCIÓN I, Y X DEL DECRETO NÚMERO QUINIENTOS OCHENTA Y TRES, POR EL QUE CREA EL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE XOCHITEPEC, COMO ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL; Y:

CONSIDERANDO:

Que el sistema DIF Municipal de Xochitepec tiene por objeto promover y coordinar la asistencia social en el Municipio, fortaleciendo el desarrollo de la familia, diseñando y ejecutando políticas públicas que beneficien el desarrollo comunitario.

Que el sistema DIF Municipal de Xochitepec, para el desarrollo de sus actividades cuenta con un patrimonio, esto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36, fracciones I, II, III, IV, V, VI Y VII, del Decreto numero 583 por el que se crea el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Xochitepec, siendo importante hacer mención que en la fracción V, del articulo antes citado, se estipula que "los rendimientos, cuotas de recuperación y demás ingresos que generen sus inversiones que le otorguen conforme a la Ley" forman parte del patrimonio del organismo.

Que es importante fijar una cuota de recuperación a los servicios que presta el sistema DIF Municipal de Xochitepec, esto con la finalidad de otorgar mejores servicios de asistencia social, así como para ampliar el número de sujetos beneficiados y, por último otorgar certeza a las personas que acudan a esta institución.

Que la Junta de Gobierno, como máximo órgano del Sistema DIF Municipal, tiene entre sus facultades dictar normas generales y establecer los criterios y políticas que deberán orientar la actividad del Organismo, para cumplir con sus objetivos, es por lo anterior, que esta Junta tiene a bien emitir el siguiente:

ACUERDO 02/SE-5/16-08-13
POR EL QUE SE APRUEBA EL TABULADOR DE CUOTAS DE RECUPERACIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE XOCHITEPEC.

ARTÍCULO 1. Se aprueba la aplicación de las siguientes cuotas de recuperación:

Tipo de servicio	Cuota mínima	Cuota máxima
Constancia de gratuidad	$70.00	$70.00
Terapia Psicológica	$30.00	$80.00
Consulta Médico General en instalaciones del DIF	$30.00 (cuota única por consulta)	$30.00

UNIDAD BÁSICA DE REHABILITACIÓN (UBR)

Tipo de servicio	Cuota mínima	Cuota máxima
Consulta Médica especializada	$80.00	$120.00 (otros Municipios)
Terapia Física de Rehabilitación	$20.00	$60.00
Terapia Psicológica	$30.00	$80.00
Terapia de Lenguaje	$30.00	$80.00

CENTRO DE ATENCIÓN INFANTIL COMUNITARIO

Tipo de servicio	Cuota
Servicios Pedagógicos, Educativos y Actividades Lúdicas, enfocadas al desarrollo infantil.	Inscripción anual $150.00 Mensualidad $150.00

OTROS SERVICIOS

Tipo de servicio	Cuota
Estacionamiento	$10.00 por hora.
Pensión de vehículos en estacionamiento	$200.00 mensuales.
Alberca Unidad Mariano Matamoros	Niños $10.00 Adultos $20.00
Arrendamiento de recinto para eventos denominado “Salón Cristal” ubicado en el Cerrito del reloj	Mínima $1,000.00 Máxima $1,500.00
Curso de Natación para niños y adolescentes	Mensualidad $200.00 Dos clases por semana

ARTÍCULO 2. Para determinar la aplicación de las tarifas de entre el mínimo y el máximo previsto, así como la exención del pago de la cuota de recuperación, se estará a las posibilidades económicas del usuario, previo estudio socio económico que se realice.

ARTÍCULO 3. La Dirección General y la Tesorería del Sistema, por medio de sus titulares, serán los únicos facultados para exentar del pago y efectuar descuentos a los usuarios de los servicios, previo estudio socioeconómico y visita domiciliaria que se realice para verificar su situación económica.

ARTÍCULO 4. Para efecto de poder determinar la permanencia en el recinto para eventos denominado, “Salón Cristal” ubicado en el Cerrito del reloj, se pactará en un Contrato de Arrendamiento la hora de inicio y la de término de dicho evento, así mismo, se establecerán las condiciones, en base a lo estipulado por el Código Civil para el Estado libre y soberano de Morelos.

TRANSITORIOS

ÚNICO: El presente acuerdo entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos.

Dado en la residencia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Xochitepec, organismo descentralizado de la Administración Pública Municipal, en el Municipio de Xochitepec, Estado de Morelos, a los veinticinco días del mes de septiembre del 2013.

CIUDADANO RODOLFO TAPIA LÓPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE XOCHITEPEC, MORELOS
CUIDADANA KARLA IRIS MADUEÑO QUIROGA
PRESIDENTA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE XOCHITEPEC, MORELOS
CIUDADANO GERSAYN OTONIEL HERNÁNDEZ GUZMÁN
REGIDOR DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA, OBRAS PÚBLICAS PLANIFICACIÓN, DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL
CIUDADANO MAURICIO ARZAMENDI GORDERO
REGIDOR DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO; GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS; DESARROLLO ECONÓMICO, SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO Y COORDINACIÓN DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
C.P JOSÉ FÉLIX TABOADA MEDINA
TESORERO MUNICIPAL
MARÍA DE LOURDES CARRILLO ORIHUELA
DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL Y SECRETARIA TÉCNICA DE DICHO ORGANISMO
VÍCTOR BARÓN CÁRDENAS
CONTRALOR INTERNO DEL ORGANISMO
RÚBRICAS.